

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 4 JUN 2014

Expte. Nº 4.112/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 24 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma observa la resolución CS Nº 140/14, donde nota que en el artículo 1º mediante la cual se modifica la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades, corresponde la Baja de 2 cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, no como se consignó.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y a lo dispuesto en la resolución CS. Nº 544/11,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la resolución CS-Nº 140/14, en el cuadro de Altas y Bajas correspondientes a la Modificación de la Planta Docente de la Facultad de Humanidades, en la parte que se consigna a continuación:

CARGOS DOCENTES	BÁSICO \$		BAJA \$	ALTA \$
PROFESOR ADJUNTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA	7.659,94	2	15.319,88	

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus electos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSORA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALAA Joord. Admin... Contable y Financieroa/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta